

Nuevas condiciones El crédito para formar a empleados en ERTE será de entre 320 y 425 euros por persona

Las empresas
menos de 10
trabajadores no
tienen mínimo de
horas formativas

El SEPE
"verificará" que se
ofertan los cursos

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Boletín Oficial del Estado publicó ayer el real decreto que recoge las nuevas condiciones para los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) al amparo de la crisis del Covid que estarán en vigor desde el 1 de noviembre al 28 de febrero de 2022. Todas las empresas que ahora tienen uno de estos ERTE, además de las que quieran acogerse a uno nuevo, tendrán que volver a solicitarlo durante el mes de octubre. Como novedad en estas prórrogas las empresas que formen a sus trabajadores tendrán exoneraciones del 80%; mientras que si no dan formación dicha exención de cuota baja al 50% en empresas de menos de 10 trabajadores y al 40% en las de tamaño superior.

Este texto publicado en el BOE despeja algunas de las dudas sobre cómo deberán ser estos cursos formativos, que fueron además una de las cuestiones que más rechazó la patronal para sellar el acuerdo al considerar imposible llevarlos a cabo. Igualmente los sindicatos han reconocido la dificultad de su puesta en marcha.

Estas son algunas aclaraciones para la gestión de estos cursos conocidas ayer:

¿Qué empresas deberán formar a sus trabajadores para recibir mayores exoneraciones de cuotas?

Todas las que soliciten en octubre la autorización de prórroga de los ERTE vinculados a la crisis pandémica y las que presenten un expediente por impedimento o por limitación y tránsito entre ambos.

¿Qué tipo de formación deberá facilitar la empresa?

La empresa podrá escoger cualquiera de los tipos de formación profesional para el empleo de la Ley 30/2015. Esto es formación bonificada en la empresa o programas de oferta diseñados por patronales y sindicatos.

Si el trabajador no hace la formación pero la empresa lo ha facilitado no se la penalizará

¿Quién y cómo se van a costear los cursos?

La financiación de estas acciones formativas correrá a cargo de una aportación extraordinaria del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Las empresas deberán canalizar este coste a través de "un incremento del crédito para la financiación de acciones en el ámbito de la formación programada". De esta forma, a las compañías en ERTE que formen a sus trabajadores se les aumentará el crédito que ya tienen anualmente -según lo que pagan por la cuota de formación- en las siguientes cantidades: en empresas de 1 a 9 trabajadores, 425 euros por persona; en las que tengan una plantilla de 10 a 49 personas, 400 euros por trabajador; y en las de más de 50 empleados, 320 euros por cada uno que se forme.

¿Los cursos deben estar relacionados con la actividad de la empresa o trabajador?

No. Pero sí se priorizarán las acciones formativas para atender las "necesidades reales" de la empresa y los trabajadores (capacitación digital y empleabilidad del trabajador), "aunque no tenga relación directa con la ac-



Un grupo de trabajadores asiste a una formación.

tividad desarrollada en la empresa", indica la norma.

¿Hay un plazo para realizar los cursos?

Sí. El plazo para la impartición de estas acciones finaliza el 30 de junio de 2022.

¿Cómo sabrá la Seguridad Social si la empresa ha formado a sus trabajadores para aplicarle una exoneración u otra?

Pasado el plazo del 30 de junio para realizar los cursos, la Tesorería de la Seguridad

Social comunicará al SEPE la relación de los trabajadores por los que las empresas se han aplicado las exoneraciones del 80% entre el 1 de noviembre y el 28 de febrero. Posteriormente el SEPE "verificará" que la formación se ha realizado. Y si detectara que no, la Seguridad Social se lo comunicará a la Inspección de Trabajo para que esta inicie los expedientes sancionadores y liquidatorios para aplicarles la diferencia con las exoneraciones más bajas que les corresponderían. No

obstante, la empresa podrá cobrar la mayor exoneración aunque el trabajador no haya asistido al curso si acredita que sí le facilitó el curso.

¿Hay un mínimo de horas de formación de que deba cumplirse?

Sí, pero solo para empresas a partir de 10 trabajadores. Aquellas de 10 a 49 trabajadores tendrán un mínimo de 30 horas; y las compañías con 50 empleados o más, acciones formativas de al menos 40 horas.

Las pensiones mínimas y asistenciales subirán más que el IPC para allanar el pacto de Presupuestos

CINCO DÍAS
MADRID

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, anunció ayer que las pensiones mínimas y no contributivas subirán en 2022 por encima del IPC. Este anuncio llega tras las presiones de Unidas Podemos, y los sindicatos, para que el alza de estas prestaciones fuera el próximo año muy superior a la inflación. Este mayor incremento también es comparti-

do por otras formaciones a las que el Gobierno necesita para sacar adelante los Presupuestos por lo que podría interpretarse como uno de los guiños para conseguir su aprobación.

En declaraciones a Onda Cero, el ministro indicó que, al igual que ocurre con el salario mínimo, las pensiones mínimas y no contributivas son un mecanismo "muy potente" para la redistribución de renta y contribuye a ir cerrando la brecha de desigualdad.

"En los Presupuestos Generales del Estado se reflejará esa filosofía (...). Subirán más que el IPC", adelantó Escrivá, que no precisó la cifra concreta de esta revalorización inicial.

También CC OO y UGT pidieron la semana pasada, en el marco de la mesa de diálogo social que se garantiza "de manera estructural" la suficiencia de las pensiones más bajas, reclamando que en los PGE de 2022 se incluyera ya una primera medida orientada a ese ob-

jetivo: subir las mínimas y no contributivas por encima del IPC, que es lo que se revalorizarán el año próximo las pensiones con carácter general. En sus declaraciones, Escrivá defendió la

Unidas Podemos y los sindicatos, entre otros, habían solicitado esta medida

indexación de las pensiones con el IPC, como recoge la reforma acordada con los agentes sociales y a la que el PP ha presentado una enmienda a la totalidad para defender la reforma que hizo el Gobierno de Mariano Rajoy en 2013.

Por ello, aseguró no entender por qué el PP, que votó a favor de las recomendaciones del Pacto de Toledo que inspiraron el posterior acuerdo con los agentes sociales, ha presentado una enmienda a la totalidad al

proyecto de ley de reforma de las pensiones que se debatirá hoy en el Congreso.

"Me produce mucha tristeza. No voy a desvelar las conversaciones que he tenido en privado, pero me produce perplejidad. A ver quién del PP defiende mañana la enmienda. Tendríamos que tirar de hemeroteca y ver lo que han dicho en el Pacto de Toledo durante estos meses, aparte de lo que me ha dicho a mí la jerarquía del PP en privado", señaló.